

**NORMATIVA Y CALENDARIO PARA EL DESARROLLO
Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE
FIN DE MASTER**

**MASTER OFICIAL DE INVESTIGACIÓN EN
TECNOLOGÍA, APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN.**

**UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO
UNIBERTSITATEA**

CURSO 2013-2014

- 1. Antecedentes**
- 2. Trabajos realizables y dirección de los mismos**
- 3. Condiciones de desarrollo y requisitos de los TFM**
- 4. Defensa y evaluación de los trabajos**
- 5. Calendario para la presentación del Trabajo de Fin de Máster**

1.- Antecedentes

La realización del Trabajo de Fin de Master se plantea como materia obligatoria de quince (15) créditos en el Plan de Estudios del Master en Tecnología, Aprendizaje y Educación de la UPV-EHU.

Su objetivo es poner al estudiante en situación de abordar y resolver problemas de carácter educativo, mediante el desarrollo y defensa de un Trabajo que implique la aplicación de los conocimientos adquiridos en las asignaturas del Master.

2.- Trabajos realizables y dirección de los mismos

El TFM debe ser un trabajo original desarrollado por el propio estudiante. Al finalizar el Master el estudiante deberá presentar la Memoria del Trabajo (siguiendo la plantilla establecida) en el que quedarán reflejados la motivación y objetivos, los antecedentes, el diseño de investigación, metodología, conclusiones y líneas futuras y la bibliografía empleada. Este TFM además deberá ser expuesto y defendido por el alumno en presentación pública.

Dado que es un Master de Investigación con acceso directo al Doctorado en Tecnología, Aprendizaje y Educación, el TFM debe tener carácter innovador (más allá de lo que es un Proyecto Fin de Carrera) incluyendo, al menos, una buena revisión bibliográfica, objetivos innovadores, metodología clara, etc. Es decir, debe plantearse como el primer trabajo con carácter innovador que le permita afrontar posteriormente la realización de una Tesis Doctoral.

3.- Condiciones de desarrollo y requisitos de los TFM

Todo alumno tendrá derecho a un Director de TFM. En la asignación de Tutor de Master se habrá procurado garantizar la afinidad temática y una homogeneidad de carga del número de alumnos por profesor. Si a lo largo de los meses se produjera una variación en la trayectoria profesional del alumno, la Comisión Académica podrá autorizar el cambio de Profesor Director de TFM.

Los/as Directores/as de los TFM se encargarán de ayudar al alumnado a comprender la naturaleza de los trabajos y ayudarán al correcto desarrollo de los mismos a través de un proceso continuado de Dirección que se desarrollará durante el segundo curso (Febrero-Junio) del Master. Más concretamente, son labores de Dirección del Trabajo Fin de Master las siguientes:

- a) Proponer al alumnado temas para el Trabajo Fin de Master
- b) Orientar sobre el enfoque y desarrollo del trabajo a lo largo del proceso
- c) Efectuar recomendaciones de mejora a la luz de la lectura del borrador
- d) Efectuar sugerencias sobre cómo abordar la presentación y defensa del

mismo.

e) Emitir un informe valorativo del trabajo realizado por el/la alumno/a, la autorización expresa su defensa y una propuesta de calificación

Los TFM tendrán carácter individual. En todo caso, corresponde al alumnado la iniciativa y responsabilidad de desarrollar el TFM.

El calendario para la realización del trabajo de Fin de Master se presenta en el Anexo 1

En general, la Memoria final asociada con cada TFM tendrá la estructura siguiente:

Guía para la PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

- En la portada del trabajo debe aparecer el título de la investigación, así como el nombre del autor/a.
- Índice paginado del trabajo.
- Introducción con una justificación del interés del proyecto.
- Objetivos: Objetivo general y objetivos específicos.
- Objeto de investigación: es necesario que quede acotado el universo o población de la investigación.
- Diseño de investigación.
- Breve reseña de las aportaciones teóricas (citando las fuentes) recopiladas sobre el tema, incluyendo un desarrollo conceptual de la temática sobre la que se va a tratar en la investigación. Debe utilizarse un sistema de cita de textual.

- Hipótesis deducidas de las aportaciones teóricas
- Definición operativa de las variables que se van a medir y/o de los indicadores si es necesario.
- Técnicas de recogida de datos: establecer las técnicas que serían necesarias para comprobar las hipótesis de la investigación.
- Elaboración del instrumento de observación o recogida de datos: guión de entrevista, entrevista de grupo, cuestionario.
- Análisis de los resultados obtenidos a partir de los datos recopilados.
- Bibliografía redactada mediante un estilo (ISO, APA, Harvard, Chicago, etc.)

Formato del trabajo: debe seguir el formato de un artículo publicado en revista científica (ver recomendaciones de la revista ZER en <http://www.ehu.es/zer>)

En el momento de la entrega el alumnado facilitará a la Secretaría Académica un teléfono y email de contacto, a través de los cuales se le convocará a la defensa del TFM.

El TFM tendrá, de manera orientativa, entre 30 y 40 páginas. Estará escrito en folios (tamaño DIN A4), con un formato legible (márgenes de 3 cm, letra Times New Roman, tamaño 12, y espaciado 1'5).

De acuerdo con la normativa vigente en el UPV/EHU, en cada curso académico habrá una única convocatoria ordinaria para la defensa y evaluación de los TFM, que corresponderá al mes de setiembre.

4.- Defensa y evaluación de los trabajos

El profesorado que ha dirigido los TFM deberá entregar a la Comisión Académica del Máster antes del último día hábil un documento en el que *autoriza la defensa* del mismo (en su caso) por considerar que cumple los requisitos mínimos para su presentación. Se enviará copia al/los alumno/s interesados.

Para la defensa de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión Académica del Máster convocará al alumnado en una fecha y hora determinada, en alguna de las dependencias de la Universidad. Esta convocatoria se efectuará con, al menos, siete días naturales de antelación a la celebración de la defensa.

Corresponderá a la Comisión Académica la organización de las sesiones de defensa de los trabajos y al miembro de la Comisión Académica perteneciente a la Comisión Evaluadora la dirección de la sesión de defensa de los trabajos.

Las defensas durarán un máximo de 30 minutos por alumno/a. El alumnado expondrá oralmente durante 15 minutos los contenidos del trabajo realizado (objetivos, metodología, estructura y principales conclusiones) quedando a disposición de la Comisión Evaluadora para aclarar y contestar las cuestiones que se formulen en relación con el trabajo presentado (15 minutos).

Los trabajos se defenderán oralmente ante una Comisión Evaluadora. En el acto de defensa (acto público), el/la Presidente/a de la Comisión dará la palabra al/a la alumno/a y le invitará a que exponga el trabajo señalándole el tiempo que dispone para ello. Concluidas la exposición o el tiempo, el/la Presidente/a dará la palabra a los/as vocales para que plantee las observaciones, sugerencias y/o críticas que consideren oportunas. Seguidamente, será el/la Presidente/a quien intervenga en el mismo sentido. Finalmente, el/la Presidente/a dará al/a la alumno/a el tiempo que considere oportuno para que conteste las cuestiones que se le han planteado. Asimismo, podrá sugerir al/a la alumno/a los aspectos en los que debe enfatizar a la hora de plantear su defensa.

Los Trabajos serán calificados definitivamente por la Comisión Evaluadora. Los criterios de valoración del TFM son los siguientes:

- Exposición escrita
- Exposición oral y defensa del trabajo
- Complejidad técnica o conceptual
- Metodología empleada
- Resultados obtenidos
- Esfuerzo realizado en el desarrollo del proyecto.

A la valoración final del TFM se le hará corresponder la calificación de sobresaliente – SB– (notas iguales o superiores a 9), notable –NOT– (notas iguales o comprendidas entre 7 y 8,9), aprobado –AP– (notas iguales o comprendidas entre 5 y 6,9) o suspenso – SS– (notas estrictamente menores que 5).

En caso de disconformidad con la calificación, el alumnado podrá plantear una reclamación sobre la calificación del TFM, argumentando los motivos de su disconformidad. La reclamación se efectuará en la Secretaría del Master por escrito en un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de las calificaciones. La Comisión Académica dará respuesta a la reclamación en un plazo de 15 días hábiles atendiendo a los informes del Director/a y de la Comisión Evaluadora.

5.- Calendario para la presentación del Trabajo de Fin de Máster

En el desarrollo del Trabajo de Fin de Máster, deberán observarse rigurosamente las siguientes fechas:

1. Propuesta del TFM con el Visto Bueno del Director/a, 15 de febrero de 2014.
2. Envío de un primer borrador del trabajo (de acuerdo con las pautas facilitadas por el/la Director/a del TFM), 30 de Abril de 2014.
3. Envío del borrador del documento definitivo al Director/a del TFM, 30 de Junio de 2014.
4. Visto Bueno del Director/a para la defensa del TFM, 30 de Julio de 2014.
5. Depósito de tres (3) ejemplares encuadernados, 10 de setiembre.
6. La defensa de los TFMs se realizará antes del 25 de octubre.